



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2023-MPF/A

Ferreñafe, 13 de Febrero de 2023

**LA SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N° 011-2023-MPF/UC de fecha 13 de Febrero de 2023 del Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, referente a la “ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL CUADRO DE AVANCE DE RESULTADOS DEL PERIODO – 2023 DE PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE”; y demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP.

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Que, conforme a lo dispuesto Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, "las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, quedan autorizadas a autorizar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en curso, que comprende la etapa preparatoria y la etapa de adopción, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MPF/A de fecha 23 de Enero de 2023, se determinó la declaración del inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe periodo 2023, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 38-2023-MPF/A de fecha 23 de Enero de 2023, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 146-2022-MPF/A de fecha 16 de junio de 2022, se aprobó el "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe", en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe de la Unidad de Contabilidad, una vez analizado el informe de avance correspondiente que propone la actualización de la programación del cuadro de avance de resultados del periodo 2023 del plan de depuración y sinceramiento contable, propone continuar con los lineamientos establecidos por la DGCP para su posterior incorporación a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACION DEL CUADRO DE AVANCE DE RESULTADOS DEL PERIODO – 2023 DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y

📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a través de sus respectivas unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe); y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

